



RESOLUCION N°: 346

CIUDAD DEL ESTE, 03 de julio de 2.026.-

VISTA: la Nota N.D.A.F N° 344/2026 de fecha 19 de junio del cte. año, presentados por la Administradora, Lic. Cinthia Macarena Fariña Ortiz; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota N.D.A.F. N° 344/2026 de fecha 19 de junio del cte. año, la Administradora, Lic. Cinthia Fariña, eleva para su estudio y aprobación: "...la constitución del Comité de Evaluación para la calificación de las ofertas cuyos miembros deben ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato tal como lo dispone el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" para el llamado individualizado como ID N° 480.556 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM (LMCN)...". -----

QUE, en sesión de fecha 01 de julio del 2026, según consta en Acta N° 12 el Consejo de Administración luego del análisis y consideración de la Nota N.D.A.F. N° 344/2026 de fecha 19 de junio del cte. año, suscripta por la Administradora, Lic. Cinthia Fariña Ortiz, por el cual remite la propuesta para la conformación del Comité de Evaluación y Administrador de Contrato, se resuelve la conformación del Comité Evaluador y Administrador de Contrato de la forma solicitada por la Administradora Lic. Cinthia Fariña. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la conformación del Comité de Evaluación y la designación del Administrador del contrato de conformidad a la Resolución S2 N° 261/2025, de los llamados conforme al siguiente cuadro:

ID N°	Denominación	Comité de Evaluación	Administrador de Contrato
480.556	ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM (LMCN)	Lic. Laura Masi Mir	Juan Daniel Villalba Gonzalez
		Lic. María Concepción Gonzalez	
		Lic. Nelcy Inmaculada Concepción Gonzalez	

Artículo 2°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

Dra. Ybete Welter De Troes
VICE PRESIDENTE PRIMERO
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Bertha Avalos Agüero
PRESIDENTE
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
06/07/26

